



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1336/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a José Antonio Cascos Martín, D/D.^a José Alberto Rodríguez Corrales y D/D.^a Manuel de la Fuente Flores.

Demandado: Pavidan 1922, S.L. y Construcciones Ruesma, S.A.

Diligencia. – En Madrid, a 22 de febrero de 2018.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que, intentada la citación a Pavidan 1922, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOCAM. Doy fe.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número siete de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 1336/2017 promovido por D/D.^a Manuel de la Fuente Flores, D/D.^a José Antonio Cascos Martín y D/D.^a José Alberto Rodríguez Corrales, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Pavidan 1922, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Pavidan 1922, S.L. sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 2 - 28008, el día 26/03/2019, a las 11:00 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el art. 91 de la LJS).



5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 22 de febrero de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia,
María Belén Gómez Rodríguez